MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443948
Número de orden de compra a modificar:	140123

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Leticia Perez Aramendiz
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-01 09:45:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-05-25	2025-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
135030	CDP ASEO	CDP-90924	CDP	90924
135031	VF ASEO	VF-78124	VF	78124
138639	CDO ASEO	CDP-14025	CDP	14025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.5	Mes	2465868.00	CDP-90924	11096406.00

2	ays04--R7 - Jardineria mt2 - 100	5.0	Metro Cuadrado	92700.00	CDP-90924	463500.00
3	ays04--R7 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8919.00	CDP-90924	44595.00
4	ays04--R7 - Limpiador multiusos 3 (Compra) - 2	5.0	Unidad	6848.00	CDP-90924	34240.00
5	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2611.00	CDP-90924	13055.00
6	ays04--R7 - Cera polimérica (Compra) - 1	5.0	Unidad	26375.00	CDP-90924	131875.00
7	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	6072.75	CDP-90924	30363.75
8	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	16616.25	CDP-90924	83081.25
9	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4206.60	CDP-90924	21033.00
10	ays04--R7 - Limpiones 4 (Compra) - 1	5.0	Unidad	10674.00	CDP-90924	53370.00
11	ays04--R7 - Escoba 1 (Compra) - 0	5.0	Unidad	1645.20	CDP-90924	8226.00
12	ays04--R7 - Trapero 3 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8181.75	CDP-90924	40908.75
13	ays04--R7 - Pads 2 (Compra) - 0	5.0	Unidad	3671.00	CDP-90924	18355.00
14	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	4239.00	CDP-90924	21195.00
15	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 4	5.0	Unidad	4374.00	CDP-90924	21870.00
16	ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 4	5.0	Unidad	7872.00	CDP-90924	39360.00

17	ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 4	5.0	Unidad	8678.40	CDP-90924	43392.00
18	ays04--R7 - Papel higiénico 5 (Compra) - 5	5.0	Unidad	71778.75	CDP-90924	358893.75
19	ays04--R7 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	32060.00	CDP-90924	160300.00
20	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 0	5.0	Unidad	3166.80	CDP-90924	15834.00
21	ays04--R7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	3128.00	CDP-90924	15640.00
22	ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 0	5.0	Unidad	50594.04	CDP-90924	252970.20
23	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 8	5.0	Unidad	264300.00	CDP-90924	1321500.00
24	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	16197.00	CDP-90924	80985.00
25	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 6	5.0	Unidad	12906.00	CDP-90924	64530.00
26	ays04--R7 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	15576.00	CDP-90924	77880.00
27	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	90989.00	CDP-90924	454945.00
28	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-90924	0.00
29	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-90924	0.00
30	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	1622380.10	CDP-90924	1622380.10
31	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	308252.22	CDP-90924	308252.22

32	Reajuste IPC y Salarial SMMLV	1.0	Unidad	1255497.25	CDP-14025	1255497.25

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	2465868.00	CDP-90924	7397604.00
Editado	2	ays04--R7 - Jardineria mt2 - 100	4.00	Metro Cuadrado	92700.00	CDP-90924	370800.00
Editado	3	ays04--R7 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	8919.00	CDP-90924	35676.00
Editado	4	ays04--R7 - Limpiador multiusos 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	6848.00	CDP-90924	27392.00
Editado	5	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	2611.00	CDP-90924	10444.00
Editado	6	ays04--R7 - Cera polimérica (Compra) - 1	4.00	Unidad	26375.00	CDP-90924	105500.00
Editado	7	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	6072.75	CDP-90924	24291.00
Editado	8	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	16616.25	CDP-90924	66465.00
Editado	9	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	4206.60	CDP-90924	16826.40
Editado	10	ays04--R7 - Limpiones 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	10674.00	CDP-90924	42696.00
Editado	12	ays04--R7 - Trapero 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	8181.75	CDP-90924	32727.00

Editado	14	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	4239.00	CDP-90924	16956.00
Editado	15	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 4	4.00	Unidad	4374.00	CDP-90924	17496.00
Editado	16	ays04--R7 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 4	4.00	Unidad	7872.00	CDP-90924	31488.00
Editado	17	ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 4	4.00	Unidad	8678.40	CDP-90924	34713.60
Editado	18	ays04--R7 - Papel higiénico 5 (Compra) - 5	4.00	Unidad	71778.75	CDP-90924	287115.00
Editado	19	ays04--R7 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 4	4.00	Unidad	32060.00	CDP-90924	128240.00
Editado	21	ays04--R7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	3128.00	CDP-90924	12512.00
Editado	23	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 8	4.00	Unidad	264300.00	CDP-90924	1057200.00
Editado	24	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	16197.00	CDP-90924	64788.00
Editado	25	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 6	4.00	Unidad	12906.00	CDP-90924	51624.00
Editado	26	ays04--R7 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	4.00	Unidad	15576.00	CDP-90924	62304.00
Editado	27	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) 1	4.00	Unidad	90989.00	CDP-90924	363956.00
Editado	30	ays04--R7 - AIU	1.00	Unidad	1349121.07	CDP-90924	1349121.07
Editado	31	ays04--R7 - IVA	1.00	Unidad	256333.00	CDP-90924	256333.00

Nuevo	Nuevo	ays04-R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo completo - 1	23.00	Día	82195.60	CDP-14025	1890498.80

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza Modificación N°2 a la presente orden de compra de conformidad con documento adjunto.

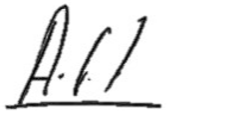

Firma ordenador del gasto
Nombre: Ana Lucia Largo
Documento: 40.020.311

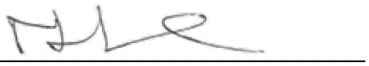

Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809 de Bogota

DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6

Dependencia Responsable: DTC-DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Orden de Compra: 140123	**Fecha firma contrato: 24**/12/2024	**Tipo de contrato:** Orden de Compra, Prestación de Servicios
Contratista: ASECOLBAS LTDA		**Plazo inicial:** El plazo de ejecución será de hasta cinco (5) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023.
Valor Inicial: $16.896.250,99		**Fecha de inicio:** 07/01/2025
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 25/05/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo**	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A
Valor adición: **$1.258.182,27**	Valor disminución N/A	Plazo prorrogado:	Plazo reducido: N/A
CDP No**. 14025** Fecha: **04/01/2025** Valor: **$1.258.182,27**	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es): N/A	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s)**:**	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo: N/A
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): **$18.154.433,26** Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A	Fecha de firma: N/A
Plazo suspendido: N/A	Plazo suspendido: N/A	Nombre Cesionario: N/A		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es): N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es): N/A	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica).		Detalle de la modificación: N/A
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	***MODIFICACIÓN No. 1***		
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***	**Reducción de Plazo**
Valor adición**: N/A**	Valorisminución**$3.057.768,48**	Plazo de la prórroga: **N/A**	Plazo de la reducción: **25 DIAS**
CDP No. Fecha**: N/A** Valor para comprometerse en la adición: **N/A** Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor total del contrato en virtud de la Disminución:**$15.096.664,79**	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s)**: N/A**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: **30/04/2025**
Valor total del contrato incluida la adición: **N/A**			

Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión: N/A	Fecha de reinicio: N/A	Plazo de la prórroga: N/A	Nombre cesionario: N/A	Fecha de la Terminación: N/A
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha de la cesión: N/A	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN*:*

Se requiere modificar las cantidades de ítems contratados y plazo de ejecución de los mismos.

Debido a reprogramación de recursos, la entidad DANE – Dirección Territorial Centro deberá iniciar un nuevo proceso de contratación de aseo y cafetería, razón por la cual la presente orden de Compra 140123 sede Neiva se reducirá en tiempo y su fecha de finalización será el día 30 de abril de 2025.

Descripción	Valor Unitario y/o Valor mensual	Duración Contrato	Valor Contratado sin incremento	Incremento SMMLV e IPC	Valor Total Incremento SMMLV e IPC	Valor Total Orden de Compra - Incluido Incremento SMMLV e IPC
Servicio Operario aseo y cafetería	$ 2.465.868	3 meses	$ 7.397.604	9,50%	$ 702.772,38	$ 8.100.376,38
Servicio Operario aseo y cafetería	$ 82.195,60	23 días	$ 1.890.499	9,50%	$ 179.597,39	$ 2.070.096,19
Insumos	$ 715.302,5	4 meses	$ 2.861.210	5,20%	$ 148.782,92	$ 3.009.992,92
otros insumos	$ 59.077,0	5 meses	$ 295.385	5,20%	$ 15.360,03	$ 310.745,23
Subtotal			**$ 12.444.698**		**$ 1.046.512,72**	**$ 13.491.210,72**
AIU		10%	$ 1.244.470		$ 104.651,27	$ 1.349.121,07
IVA		19%	$ 236.449		$ 19.883,74	$ 256.333,00
TOTAL:			**$ 13.925.617,06**		**$ 1.171.047,73**	**$ 15.096.664,79**

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN*:*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor de la Orden de Compra incluido incremento por SMMLV e IPC, considerando la reducción por tiempo, se requiere efectuar una disminución en el monto de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $3.057.768,48.**

VALOR ORDEN DE COMPRA INCLUIDO INCREMENTO (A)	VALOR ORDEN DE COMPRA ACTUAL (INCLUIDA LA REDUCCIÓN DE TIEMPO Y EL INCREMENTO DEL 2025) (B)	VALOR POR REDUCIR: (A-B)
$18.154.433,27	$ 15.096.664,79	$3.057.768,48

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Firma del Supervisor
Nombre: ENIX MELSSA MOYA PASCUAS
Cédula: 26.422.802
Cargo: Coordinadora Administrativa Sede Neiva

Aprobó:
Nombre: ANA LUCÍA LARGO
Cédula: 40.020.311
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO

Anexos: 1. Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV
2. Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Proyectó: Alexandra Rubio Silva – Técnico Administrativo 3124-10 DTC
Proyectó: Leticia Pérez Aramendiz- Profesional Contratista DTC
Revisó: Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista DTC

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: http://www.colombiacompra.gov.co/soporte

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: http://www.colombiacompra.gov.co/soporte